



DECRETO N° 2132

TEMUCO, 30 MAYO 2025

VISTOS:

1. El Contrato de fecha 26/05/2025 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **ROCIO ANTONIA BRICEÑO POBLETE** El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16.12.2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°5605 de fecha 27/12/2024, que aprueba el Proyecto de Actividades denominado **Centro Comunitario de Cuidados** del Programa para el año 2025.-

3. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación. norma a su vez interpretada por la Ley N° 21.526

2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias".*

3. Que, el dictamen N° E173171/2022, establece claramente las excepciones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**".

4. Que, el dictamen N° E296951/2023, que aclara los efectos del dictamen referido en el considerando anterior, reitera que los municipios podrán contratar servidores a honorarios para realizar funciones en los programas comunitarios entre otros.

5. Que, Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

6. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de **DIDECO**, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha **26/05/2025**, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

NOMBRE		ROCIO ANTONIA BRICEÑO POBLETE			
C. IDENTIDAD					
DIRECCION PARTICULAR					
PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL					
CASA DE ESTUDIOS		UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA			
PERIODO		INICIO	30/05/2025	TERMINO	31/12/2025
FUNCIONES ESPECIFICAS					
<ul style="list-style-type: none">• RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL CATASTRO DE ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y PERSONAS CUIDADORAS.• LIDERAR ACTIVIDADES AMPLIADAS TALES COMO EL HITO DE INICIO Y EL HITO DE CIERRE.• PLANIFICAR, COORDINAR Y DESARROLLAR TALLERES Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS, ACORDE A LAS NECESIDADES LOCALES.• DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR EL DIAGNÓSTICO COMUNITARIO Y EL PLAN DE ACCIÓN COMUNITARIA.• GESTIONAR, Y DESARROLLAR, LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL FONDO ORGANIZADAS PARA INICIATIVAS COMUNITARIAS Y EL TALLER ORGANIZADAS.• LIDERAR EL TRABAJO DE LA MESA COMUNITARIA DE CUIDADOS.					
HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		MONTO TOTAL	\$9.186.666	
ENERO	\$0				
FEBRERO	\$0				
MARZO	\$0				
ABRIL	\$0				
MAYO	\$86.666				
JUNIO	\$1.300.000				
JULIO	\$1.300.000				
AGOSTO	\$1.300.000				
SEPTIEMBRE	\$1.300.000				
OCTUBRE	\$1.300.000				
NOVIEMBRE	\$1.300.000				
DICIEMBRE	\$1.300.000				
IMPUTACION	214.05.06.003.013		C.C		

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$9.186.666.- **Nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos.** deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.003.013 para el año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
OK
EME/vff
c.c, D. Gestión de Personas
Depto. De Personal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

